

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4013 CEUTA

Edicto

Don Francisco Javier Bueno Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Mercantil n.º 5 (en sustitución),

Por el presente hago saber:

1.º Que en la sección primera concurso 355/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28/12/17 auto de declaración de concurso voluntario de Commapps Mobile, S.L., con Cif b-51028686, cuya sede se encuentra en Ceuta.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Luis Ramajo Díaz.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Orense 6, planta 15, Oficina a3. Cp 28020 Madrid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: Luis@rcgabogados.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Ceuta, 18 de enero de 18.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003916-1